

comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la mencionada Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios,

según datos recogidos por este Servicio y que ya se han publicado oportunamente, son los que a continuación se relacionan: Valladolid, 11 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones.—1.311-E.

Relación que se cita

Núm. de orden	Propietarios		Clase de finca	Expropiación
	Nombre y apellidos	Residencia		
3	Andrés Pérez Sánchez .....	Pañaranda de Bracamonte .....	Erial a pastos .....	Parcial.
5	Ramón de Tapia Ruano .....	Madrid .....	Huerta .....	Idem.
6	Heliodoro Rivas López .....	Salamanca .....	Idem .....	Idem.
7	Andrés Pérez Sánchez .....	Pañaranda de Bracamonte .....	Idem .....	Idem.
8	Herederos de Francisco Gallego Sánchez .....	Santibáñez del Río .....	Idem .....	Idem.
10	Herederos de Francisco Gallego Sánchez .....	Santibáñez del Río .....	Labor .....	Idem.
11	Heliodoro Rivas López .....	Salamanca .....	Idem .....	Idem.
12	Ramón de Tapia Ruano .....	Madrid .....	Idem .....	Idem.
13	Eusebio Elena Hernández .....	Salamanca .....	Regadío y erial .....	Idem.
14	Luis Sánchez Tomé .....	Salamanca .....	Erial, labor, huerta y labor con regadío .....	Idem.
15	Macario Muñoz Martín y Tomás Sánchez Sierro.	Florida de Liébana .....	Labor regadío .....	Idem.
16	Benjamín Vicente Gallego .....	Salamanca .....	Erial y regadío .....	Idem.
18	Silvio Sánchez Ribas .....	El Pino de Tormes .....	Prado .....	Servicio de acueducto.

Núm. de orden	Arrendatarios		Número de la finca
	Nombre y apellidos	Residencia	
1	José Luis Gallego Rodríguez .....	Santibáñez del Río .....	3 y 7
2	Emilio Blanco Alonso .....	Santibáñez del Río .....	5 y 12
3	José Fraile López .....	Doñinos .....	6 y 11

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «85-GR. Urgencia. Embalse del Iznájar. Pieza número 4», término municipal de Iznájar.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de diciembre de 1965 la declaración de urgencia de las obras del embalse del Iznájar es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 15 de abril próximo, a las once de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el apartado tercero del citado artículo.

Sevilla, 23 de marzo de 1966.—El Ingeniero Director, José Luis González Muñoz.—1.468-E.

Descripción de las fincas

Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
4 y 23	Hros. de José María Tejero Reina.	El Puerto.
27	D. Juan Manuel Osuna Osuna .....	El Puerto.
32	D. Nicomedes Rodríguez Tejero ...	El Puerto.
34	D. Fernando Rabasco Alcoba .....	El Puerto.
35	D.ª María Josefa Pacheco Alcaide ..	El Puerto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 9 de marzo de 1966 por la que se adscribe el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Altea (Alicante), al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Alcoy (Alicante).**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio Libre Adoptado «San Pablo Apóstol», de Altea (Alicante), por la que solicita que dicho Centro pase a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy, en lugar de a los Institutos masculino y femenino, de Alicante, al primero de los cuales fué adscrito;

Resultando que el Colegio Libre de Enseñanza Media de dicha población fué adoptado por el Ministerio por Decreto de 30 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), adscribiéndolo a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media masculino y femenino, de Alicante.

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media, de 13 y 18 de noviembre, y teniendo en cuenta la conveniencia de este cambio en el orden administrativo,

Este Ministerio ha acordado adscribir el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, «San Pablo Apóstol», del Ayuntamiento de Altea (Alicante), al Instituto Nacional de Enseñanza Media, mixto, de Alcoy (Alicante).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.